

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 190-2026-FIQ-UNAP
Iquitos, 20 de mayo de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 014-2026-UIFIQ-UNAP de fecha 20 de mayo de 2026 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio S/N-JASR-PJT-2026-FIQ-UNAP de fecha 18 de mayo de 2026 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: **“EVALUACIÓN DEL CAUDAL Y LA CABEZA TOTAL PARA ELEGIR LA ELECTROBOMBA DE LLENADO ADECUADA PARA LA PLANTA DE AGUA FIQ - UNAP”**, presentado por los bachilleres: **Cliver Pinedo Inuma y Adriana Alexandra Puicon Arimuya**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación - **Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo; Dr.**, informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación del plan de tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el día **viernes 10 de julio de 2026, a horas 11:00 a.m., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulada: **“EVALUACIÓN DEL CAUDAL Y LA CABEZA TOTAL PARA ELEGIR LA ELECTROBOMBA DE LLENADO ADECUADA PARA LA PLANTA DE AGUA FIQ - UNAP”**, presentado por los bachilleres: **Cliver Pinedo Inuma y Adriana Alexandra Puicon Arimuya**; el mismo ha sido programado para el:

- Día : viernes 10 de julio de 2026
- Hora : 11:00 a.m.
- Lugar : Auditorio - FIQ

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico; siendo:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE; Dr. | Presidente |
| • Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO; Dr. | Miembro |
| • Ing. ALCIDES ARMANDO DELGADO CÉSPEDES; Dr. | Miembro |
| | |
| • Ing. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO; Dr. | Asesor |
| • Ing. FERNANDO JAVIER SALAS BARRERA; MSc. | Asesor |

ARTÍCULO 3°. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano (e)




Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)

